

**LLAMADO INTERNO ENTRE GDO. 2 INTERINOS DE LA CLÍNICA MÉDICA "2"**

Por Resolución adoptada por el Consejo de Facultad de Medicina nro. 18 de fecha 01.10.14, se realiza el **llamado interno** para la provisión de una extensión horaria que se detalla a continuación, a partir de la toma de posesión y hasta el 31/12/14:

Exp. N° 071630-003385-14

- **Una extensión horaria de 12 horas a desempeñarse en la UDA Paciente Diabético del Hospital Pasteur**  
(rub. PFRHS - Llave de IP 2610010101, segundo llamado)

**REQUISITO INDISPENSABLE: Ser Asistente (Gdo. 2) de la Clínica Médica "2"**

**Los ítems a valorar en los llamados, son los siguientes:**

- 1)Evaluación del Desempeño. Cada postulante deberá presentar (**requisito obligatorio**) una evaluación del desempeño en el cargo que actualmente ocupa en el servicio, o en caso de ingreso reciente (menos de seis meses) en el cargo inmediato anterior, realizada por el Profesor Director del servicio.
- 2)Evaluación de Experiencia Documentada en cargos relacionados o similares (desde el punto de vista de la actividad a desarrollar) al cargo que se concursa.
- 3)Evaluación de Títulos y Concursos.
- 4)Evaluación de Actuación Científica y Formación-Producción Docente.

**PLAZO DE INSCRIPCIÓN:** Hasta las 17:00 horas del día  
**13 de NOVIEMBRE de 2014**

**REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:**

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- ✓ Solicitud de inscripción
- ✓ Declaración Jurada y Compromiso de Cargo
- ✓ Relación de Méritos (**en tres ejemplares**)
- ✓ Un juego de Méritos
- ✓ Constancia del Cargo Actual

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos **deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora** y sólo se recibirán en forma personal y **en nuestro horario de atención al público** (de 14:00 a 17:00 horas).

**IMPORTANTE:** El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.